GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CAMACHO PAZ Julio Martin FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.09.2024 17:15:36 -05:00

Trujillo, 13 de Septiembre del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 004195-2024-GRLL-GGR-GRE

VISTO;

El Proveido N° 009263 y 009436-2024-GRLL-OP, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas, técnico pedagógicas y culturales propias de su competencia para el presente ejercicio presupuestal;

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos", (…);

Que, a través de Resolución Gerencial Regional Nº 001026-2024-GRLL-GGR-GRE de fecha 05 de marzo del 2024, se resolvió aprobar el contrato, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal **DUAREZ CORONADO, JESUS HERNANDO** identificado con DNI N° 41630492, en el programa de estudios de arquitectura de plataformas de servicios de tecnologías de información, del IESTP Nueva Esperanza, en el cargo de Docente Estable, código de plaza **116177C416A9**, vigencia del contrato del **1/03/2024 hasta el 31/12/2024** y jornada laboral 40 horas pedagógicas;

Que, mediante expediente administrativo SGD N° OTD00020240190267, el Director General del IESTP "Nueva Esperanza", remite carta de **renuncia** voluntaria presentada al Instituto por don **Jesús Hernando Duarez Coronado**, con expediente virtual N° 012782 el 19-08-2024, renunciando al cargo de docente estable, contratado del programa de estudios de arquitectura de plataformas de servicios de tecnologías de información;

Asimismo, con expediente administrativo SGD N° OTD00020240192817, el Director General del IESTP "Nueva Esperanza" anexa al expediente OTD00020240190267, el informe N° 16-2024-CAA-APSTI-IESTP-"NE" de asistencia del mes de agosto de don **Jesús Hernando Duarez Coronado** al Instituto Nueva Esperanza;

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMAN Rufino FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2024 13:15:39 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2024 16:55:32 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2024 16:16:44 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UEMIOGR**

Que, de acuerdo al anexo N° 15 que conforma el modelo de contrato por servicios personales de docentes para institutos y escuelas de educación superior tecnológica pública de la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, suscrito entre el personal docente contratado y la DRE, e indica en su Clausula Sexta, que constituye causal de extinción de contrato y de la relación laboral las establecidas por la Ley N° 30512, su reglamento y normativa vigente de la materia (…), en ese sentido corresponde dar por resuelto el contrato de don Jesus Hernando Duarez Coronado, a partir del 19-08-2024;

Estando informado por la oficina de personal, con la visación de la Dirección de Administración, Sub Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, y;

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y modificatoria RVM N° 134-2023-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 28044 Ley General de Educación y su reglamento el D.S. Nº 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR RESUELTO, a partir del 19-08-2024 el contrato aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 001026-2024-GRLL-GGR-GRE de fecha 05 de marzo del 2024, por la renuncia voluntaria del personal **Jesús Hernando Duarez Coronado** identificado con DNI N° 41630492, en el cargo de Docente Estable del programa de estudios de arquitectura de plataformas de servicios de tecnologías de información, código de plaza **116177C416A9**, jornada laboral 40 horas pedagógicas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Nueva Esperanza", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a don Jesús Hernando Duarez Coronado, al IESTP "Nueva Esperanza", oficina de Planillas, Personal y a quienes corresponda de acuerdo en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRELL
RRR/OADM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UEMIOGR**